

**Municipio de Tonatico, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15107-19-0977-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 977

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,362.4
Muestra Auditada	15,362.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,362.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.**

#### **Resultado núm. 1**

El Municipio de Tonatico, Estado de México realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 7,695.3 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 3,866.3 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 3,800.8 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 15,362.4 miles de pesos se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 2**

El Municipio de Tonatico, Estado de México, realizó el pago por un monto de 7,695.3 miles de pesos con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las quincenas 2, 3, 11, 12, 23 y 24 de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 3**

El Municipio de Tonatico, Estado de México, por medio de su Dirección de Servicios Públicos, adjudicó con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, un contrato plurianual formalizado en el ejercicio fiscal 2022, cuyo objeto del contrato fue la Adquisición de 1124 Luminarias LEDS y su sustitución para el alumbrado público municipal, con una vigencia de 25 meses, del 8 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2024, por lo cual el procedimiento de contratación previsto en la normativa aplicable no resulta exigible en este caso, por tratarse de un contrato plurianual.

#### **Resultado núm. 4**

El Municipio de Tonatico, Estado de México, por medio de su Dirección de Servicios Públicos, ejecutó una acción financiada con recursos de FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, del cual dispuso de un contrato, pólizas de egresos y facturas; documentación comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la

página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se observó que los comprobantes se encontraron vigentes.

### Resultado núm. 5

El Municipio de Tonicato, Estado de México, por medio de su Dirección de Servicios Públicos, no ejecutó una acción financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, ya que no se entregó la documentación justificativa que evidencie que los bienes y la prestación de los servicios por un importe de 3,866.3 miles de pesos fueron entregados y recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, el cumplimiento de especificaciones contractuales, los plazos de entrega y los montos pactados, ni su inventario y/o resguardo por el personal responsable de su operación, conforme se muestra en la siguiente tabla, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 36 y 37; de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del estado de México, artículo 57; de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, artículos 70 y 76; y del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, artículo 128, fracciones II y III.

MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado en 2022	Importe pagado en 2024 con FORTAMUN	Observación
1	FORTAMUN	ADQ/LPNP-MT-CAS-/2022	Licitación Pública	Adquisición de 1124 luminarias de tecnología Leds y su sustitución para el Alumbrado Público	Dirección de Servicios Públicos	5,863.0	3,866.3	Contrato Plurianual 2022-2024
TOTAL:						5,863.0	3,866.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicio

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

### 2024-D-15107-19-0977-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,866,256.84 pesos (tres millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos 84/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar evidencia del contrato número ADQ/LPNP-MT-CAS-/2022, de que los bienes y la prestación de servicios contratados fueron entregados y recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, el cumplimiento de especificaciones contractuales, los plazos de entrega y

los montos pactados, ni su inventario y/o resguardo por el personal responsable de su operación financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 36 y 37 y de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del estado de México, artículo 57; de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, artículos 70 y 76; y del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, artículo 128, fracciones II y III.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 6**

El Municipio de Tonalico, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 3,867.4 miles de pesos, los cuales se verificó que fueron adjudicados por invitación restringida, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos, además, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO  
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FAISMUN	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/09	Invitación Restringida	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle dolores entre calle Jose Vicente Villada y calle Venustiano Carranza.	Dirección de Obras del Municipio de Tonicato, Estado de México	1,295.9
2	FAISMUN	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/05	Invitación Restringida	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico entrada colonia el Carmen en la localidad de el Terrero	Dirección de Obras del Municipio de Tonicato, Estado de México	1,280.9
3	FAISMUN	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/07	Invitación Restringida	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Salinas	Dirección de Obras del Municipio de Tonicato, Estado de México	723.9
4	FAISMUN	DOPMT/FASIMUN-2024/IR/14	Invitación Restringida	Construcción de drenaje de sanitario en la colonia Emiliano Zapata en la localidad del Terrero	Dirección de Obras del Municipio de Tonicato, Estado de México	566.7
					TOTAL:	3,867.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

### Resultado núm. 7

El Municipio de Tonicato, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 3,867.4 miles de pesos, los cuales fueron adjudicados por invitación restringida de los que no se pudo verificar que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que no presentó las bases de licitación y los oficios de invitación restringida; asimismo, en tres contratos, la opinión de cumplimiento emitida por el SAT está fuera de la vigencia respecto a la fecha de contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24 y 2.1.28; del Código

Administrativo del Estado de México, artículo 12.6; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 30, fracción I, y 33.

MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	FAISMUN	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/09	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle dolores entre calle Jose Vicente Villada y calle Venustiano Carranza.	Dirección de Obras del Municipio de Tonatico, Estado de México	1,295.9	1,273.6	No presentó las bases de licitación, ni oficinas de invitación para el proceso de adjudicación.
2	FAISMUN	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/05	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico entrada colonia el Carmen en la localidad de el Terrero	Dirección de Obras del Municipio de Tonatico, Estado de México	1,280.9	1,258.8	No presentó las bases de licitación, ni oficinas de invitación para el proceso de adjudicación. La opinión de cumplimiento emitida por el SAT, está fuera de vigencia respecto a la fecha de contratación.
3	FAISMUN	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/07	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Salinas	Dirección de Obras del Municipio de Tonatico, Estado de México	723.9	711.5	No presentó las bases de licitación, ni oficinas de invitación para el proceso de adjudicación.
4	FAISMUN	DOPMT/FASIMUN-2024/IR/14	Construcción de drenaje de sanitario en la colonia Emiliano Zapata en la localidad del Terrero	Dirección de Obras del Municipio de Tonatico, Estado de México	566.7	556.9	No presentó las bases de licitación, ni oficinas de invitación para el proceso de adjudicación. No presentó la opinión de cumplimiento emitida por el SAT.
TOTALES:					3,867.4	3,800.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-15107-19-0977-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Tonatico, Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron las bases de licitación y los oficios de invitación restringida de los contratos números DOPMT/FAISMUND-2024/IR/09, DOPMT/FAISMUND-2024/IR/05, DOPMT/FAISMUND-2024/IR/07 y DOPMT/FASIMUN-2024/IR/14; asimismo, su opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria está fuera de la vigencia respecto a la fecha de contratación, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24 y 2.1.28; del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.6; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 30, fracción I, y 33.

**Resultado núm. 8**

El Municipio de Tonatico, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, de los cuales se verificó que dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**Resultado núm. 9**

El Municipio de Tonatico, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó cuatro obras financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, ya que no presentó la documentación justificativa donde se constate que se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa o que fueron entregadas o recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.57, 12.64 y 12.65; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 104, fracción V, 202, 211, 224, 225, 230, 234, 235, 236, 244, fracción II, 276, 268, 269 y 270.

MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/09	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle dolores entre calle Jose Vicente Villada y calle Venustiano Carranza.	Dirección de Obras del Municipio de Tonatico, Estado de México.	1,295.9	1,273.6	No presentó acta finiquito de la obra.
2	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/05	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico entrada colonia el Carmen en la localidad de el Terrero.	Dirección de Obras del Municipio de Tonatico, Estado de México.	1,280.9	1,258.8	No presentó acta finiquito y acta entrega recepción de la obra.
3	DOPMT/FAISMUND-2024/IR/07	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Salinas.	Dirección de Obras del Municipio de Tonatico, Estado de México.	723.9	711.5	No presentó acta finiquito y acta entrega recepción de la obra.
4	DOPMT/FASIMUN-2024/IR/14	Construcción de drenaje de sanitario en la colonia Emiliano Zapata en la localidad del Terrero.	Dirección de Obras del Municipio de Tonatico, Estado de México.	566.7	556.9	Presentó bitácora de obra incompleta.
TOTALES:				3,867.4	3,800.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

### 2024-D-15107-19-0977-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,800,765.43 pesos (tres millones ochocientos mil setecientos sesenta y cinco pesos 43/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), ya que de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no se presentó la documentación justificativa de cuatro obras relacionadas con los contratos números DOPMT/FAISMUND-2024/IR/09, DOPMT/FAISMUND-2024/IR/05, DOPMT/FAISMUND-2024/IR/07 y DOPMT/FASIMUN-

2024/IR/14, donde se constata que se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa o que fueron entregadas o recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.57, 12.64 y 12.65; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 104, fracción V, 202, 211, 224, 225, 230, 234,235, 236, 244, fracción II, 276, 268, 269 y 270.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 7,667,022.27 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,362.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tonalico, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del estado de México, de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México debido a que no se entregó la documentación justificativa que evidencie que los bienes y la prestación de los servicios fueron entregados y recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, el cumplimiento de especificaciones contractuales, los plazos de entrega y los montos pactados, ni su inventario y/o resguardo por el personal responsable de su operación; no presentó las bases de licitación y los oficios de invitación restringida, así como la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria está fuera de la vigencia respecto a la fecha de contratación; no presentó la documentación justificativa donde se constate que se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa o que fueron entregadas o recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,667.0 miles de pesos, que representó el 49.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tonatico, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio números TM/017/2026 de fecha del 16 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; por lo que, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado en los resultados números 5, 7 y 9 se considera no atendido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO\*

Tonicato, Estado de México a 16 de enero de 2026.

0253

**RECIBIDO**  
22 ENE 2026  
a:isb

OFICIO NÚMERO: TM/017/2026.

ASUNTO: Entrega de información relativa al

Oficio número DAGFC1/052/2025.

OFICIALÍA DE: **MTRO. JÓRGE FERNANDO VELÁSQUEZ VERA.**

DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1".

P R E S E N T E:

**RECIBIDO**  
22 ENE 2026  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO, C

Atento al contenido del oficio número DAGFC1/052/2025, de fecha 17 de diciembre del 2025, notificado el mismo día de su emisión, y en apego a la cédula de resultados finales referente a la auditoría 977, Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, estando dentro del plazo concedido para la entrega de documentación, tengo a bien remitir la siguiente información en los términos solicitados:

OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN
<p>Número del Resultado: 5 Procedimiento número: 3.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS Cumplimiento de los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión a la documentación que integró un expediente técnico unitario de las adquisiciones y servicios que ampararon un proyecto financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tonicato, Estado de México, por medio de su Dirección de Servicios Públicos, no ejecutó dicha acción conforme a la normativa aplicable, ya que no se entregó la documentación justificativa que evidencie que los bienes y la prestación de los servicios por un importe de \$3,866,256.84 pesos, fueron entregados y recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, el cumplimiento de especificaciones contractuales, los plazos de entrega y los montos pactados, ni su inventario y/o resguardo por el personal responsable de su operación...</p>	<p>Oficio de Global Transformation, de fecha 26 de enero del año 2023, firmado por el C. Juan Carlos Espinoza González; Representante legal de la empresa, en donde se detalla e informa de la conclusión de los trabajos de instalación de luminarias, dicha documentación consta de 8 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Acta de entrega - recepción referente al contrato número ADQ/LPNP-MT-CAS-001/2022, de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés, que constan de 5 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Oficio número TM/025/2023, de fecha 08 de febrero del 2023, signado por la C. Evelia Maríem Ayala Sánchez, Presidenta Municipal, a Lic. Rosa Rafaela Díaz Cabrera; CFE Suministrador de Servicios Básicos, zona comercial Valle de Bravo de la división comercial centro sur de la comisión federal de electricidad, donde se le notifica la sustitución de luminarias y colocación de nuevas, así mismo se solicita la verificación correspondiente, que consta de 2 fojas simples.</p>

1



Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar, Tonicato, Estado de México. C.P. 61950  
Tel: (721) 14 10412, 14 10413, 14 10041, contacto@tonatico.gob.mx tonatico.gob.mx

**RECIBIDO**  
22 ENE 2026



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

<p>Número del Resultado 7                  Procedimiento número 4.1  <b>OBRA PÚBLICA</b>                  Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.  <b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>                  De la revisión a la documentación que integraron los cuatro expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tonatico, Estado de México por medio de la Dirección de Obras, adjudicó cuatro contratos por un importe de \$ 3,867,444.50 pesos, los cuales fueron adjudicados por invitación restringida por un importe de 3,867,444.50, de los que no se pudo verificar que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que no presentó las bases de licitación y los oficios de invitación restringida, asimismo, en tres contratos, la opinión de cumplimiento emitida por el SAT está fuera de la vigencia respecto a la fecha de contratación....                  El nombre de la o las personas servidoras públicas autorizadas para la administración.</p>	<p>Se remiten Bases de Licitación para obra Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico de calle Dolores entre calle José Vicente Villada y calle Venustiano Carranza, que consta de 28 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Anexo al presente los oficios de invitación de fecha 26 de marzo del 2024, signados por el Director de Obras Públicas, los cuales fueron recepcionado por cada uno de los interesados para participar en licitación restringida, para la obra "Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico de calle Dolores entre calle José Vicente Villada y calle Venustiano Carranza", los cuales, los cuales a su vez mediante escrito de la misma fecha manifiestan al comité interno de Obra Pública, con atención al Director de Obras Públicas, su interés en participar y entregar la documentación solicitada en convocatoria para ser considerados, los cuales constan de 6 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Anexo al presente los oficios de invitación, signados por el Director de Obras Públicas, los cuales fueron recepcionado por cada uno de los interesados para participar en licitación restringida, para la obra "Construcción de Pavimentación con concreto Hidráulico entrada colonia el Carmen en la localidad de El Terrero", los cuales, los cuales a su vez mediante escrito de la misma fecha manifiestan al comité interno de Obra Pública, con atención al Director de Obras Públicas, su interés en participar y entregar la documentación solicitada en convocatoria para ser considerados, los cuales constan de 6 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remiten Bases de Licitación para obra Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico entrada Colonia el Carmen en la localidad de El Terrero que consta de 28 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remiten Bases de Licitación para obra Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Salinas que consta de 28 fojas debidamente certificadas</p>
---	---

2



Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar, Tonatico, Estado de México. C.P. 51950.  
 Tel: (721) 14 10412, 14 10413, 14 10041, contacto@tonatico.gob.mx tonatico.gob.mx



**Tonatico**  
Gobierno en *Movimiento*  
2025-2027



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

	<p>Anexo al presente los oficios de invitación, signados por el Director de Obras Públicas, los cuales fueron recepcionado por cada uno de los interesados para participar en licitación restringida, para la obra "Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Salinas", los cuales, los cuales a su vez mediante escrito de la misma fecha manifiestan al comité interno de Obra Pública, con atención al Director de Obras Públicas, su interés en participar y entregar la documentación solicitada en convocatoria para ser considerados, los cuales constan de 6 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre de Ingeniería, Diseño y Vanguardía SA de CV, que consta de 2 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remiten Bases de Licitación para obra Construcción de drenaje sanitario en la localidad Emiliano Zapata que consta de 28 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Anexo al presente los oficios de invitación de fecha 11 de julio del 2024, signados por el Director de Obras Públicas, los cuales fueron recepcionado por cada uno de los interesados para participar en licitación restringida, para la obra "Construcción de drenaje sanitario en la localidad Emiliano Zapata en la localidad de El Terrero", los cuales, los cuales a su vez mediante escrito de la misma fecha manifiestan al comité interno de Obra Pública, con atención al Director de Obras Públicas, su interés en participar y entregar la documentación solicitada en convocatoria para ser considerados, los cuales constan de 6 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre de D.U. &amp; O.C. Constructora SA de CV, que consta de 2 fojas debidamente certificadas.</p>
<p>Número de resultado 9 Procedimiento número 4.2 <b>OBRA PÚBLICA</b> Cumplimiento de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO</b></p>	<p>Se remite Acta de Finiquito de la Obra Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Dolores entre calle José Vicente Villada y calle Venustiano Carranza, el cual consta de 4 fojas debidamente certificadas.</p>

3



Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar, Tonatico, Estado de México, C.P 51950.  
Tel: (721) 14 10412, 14 10413, 14 10041, contacto@tonatico.gob.mx tonatico.gob.mx



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

<p>De la revisión a la documentación que integran los cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión se comprobó que el Municipio de Tonicato, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras, no se pudo constatar que ejecutó cuatro obras conforme a la normatividad aplicable ya que no presentó la documentación justificativa donde se constate que se encontraron finiquitadas de acuerdo a la normativa ...</p>	<p>Se remite Acta de Finiquito de la Obra "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico entrada colonia del Carmen, localidad del Terrero", el cual consta de 3 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remite copia del acta de entrega recepción de la obra "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico entrada colonia del Carmen" localidad del Terrero", que consta de 3 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remite copia del acta de entrega recepción de la obra "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Salinas", que consta de 3 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remiten copias de bitácora de obra "Construcción de drenaje sanitario en la colonia Emiliano Zapata en la localidad de El Terrero", que consta de 6 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remiten copias de bitácora de obra del contrato No. DOPMT/FAISMUN-2024/IR/14", que consta de 8 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remiten copias de bitácora de obra "del contrato No. DOPMT/FAISMUN-2024/IR/14", que consta de 7 fojas debidamente certificadas.</p> <p>Se remiten copias de bitácora de obra "Construcción de drenaje sanitario en la colonia Emiliano Zapata en la localidad de El Terrero", que consta de 7 fojas debidamente certificadas.</p>
---	--

4

Sin más que agregar quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

M.H.P. JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA  
TESORERO MUNICIPAL DE TONICATO, ESTADO DE MÉXICO

c.c.p. Archivo  
JMGG/mgt



Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar, Tonicato, Estado de México. C.P. 51950.  
Tel: (721) 14 10412, 14 10413, 14 10041, contacto@tonatico.gob.mx tonatico.gob.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tonalco, Estado de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 36 y 37.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del estado de México, artículo 57; de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, artículos 70 y 76; del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, artículo 128, fracciones II y III; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24 y 2.1.28; del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.57, 12.64, 12.65 y 12.6; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 30, fracción I, 33, 104, fracción V, 202, 211, 224, 225, 230, 234, 235, 236, 244, fracción II, 276, 268, 269 y 270.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.